

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 15 de febrero de 2023

Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted con el presente asunto el cual llegó procedente del HTS Sala Civil Familia Laboral de Montería, quien CONFIRMO el fallo remitido en APELACION. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA

Cereté, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SIMULACION
RADICADO	23-162-31-03-0002-2017-00133-00
DEMANDANTE	LUZ MARINA ALARCON ALARCON Y OTROS
DEMANDADO	ANA MARGARITA ALARCON ALARCON

Vista la nota secretarial que precede y a lo dispuesto por el H.T.S. de Justicia Sala Civil-Familia-Laboral de Montería en providencia de fecha 2 de diciembre de 2022, con ponencia del H.M. Dr., PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, el cual dispuso confirmar el fallo de primera instancia adiado 10 de noviembre de 2021, remitido en APELACION de SENTENCIA:



Por lo anterior, procederemos a dar cumplimiento a lo allí dispuesto. se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo ordenado por el Superior en providencia de 2 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: LIQUIDAR por secretaria las costas de primera y segunda instancia, inclúyanse en ellas las agencias en derecho dispuesta en esas sentencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da13e3cfc7d340e7fae8ae29387583869155a77dc7df04105625c3496e524e38**

Documento generado en 10/03/2023 02:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>